

## **Declaración Especial 15: Sobre procesos de gobernanza en Internet**

Las Jefas y Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe, reunidos en Costa Rica, en ocasión de la III Cumbre de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC), celebrada los días 28 y 29 de enero de 2015;

Reconociendo la importancia de Internet como bien público, global y abierto, que debe ser manejado y desarrollado de acuerdo al interés público, como instrumento capital para alcanzar una Sociedad de la Información y del conocimiento;

Reconociendo que la gestión internacional de Internet debe ser multilateral, transparente, democrática, y contar con la plena participación de los gobiernos, el sector privado, la sociedad civil y las organizaciones internacionales; esta gestión debería garantizar la distribución equitativa de recursos, facilitar el acceso a todos y garantizar un funcionamiento estable y seguro de Internet, teniendo en cuenta el plurilingüismo;

Reafirmando la necesidad de avanzar en la construcción de una gobernanza de Internet basado en el derecho internacional y el respeto a los derechos humanos, los principios de democracia, inclusión social, paz, cooperación regional, integración, participación y multilateralismo, que garanticen la no injerencia y el respeto de la soberanía de los Estados, así como el derecho de todos a la privacidad, para lograr una gobernanza de Internet democrática, multi-participativa e inclusiva y donde los intereses de todos los Estados, sin distinción de su nivel de desarrollo, estén representados; Convencidos además de la necesidad de garantizar la estabilidad y la seguridad de Internet y velar por la legitimidad que requiere su gobernanza, sobre la base de una plena participación de todas las partes interesadas, tanto de los países desarrollados como en desarrollo, en el ejercicio de sus respectivos papeles y responsabilidades; Recordando la importancia estratégica del involucramiento activo de los Estados y los Gobiernos, la sociedad civil, las instituciones académicas y las empresas privadas de América Latina y el Caribe en procesos regionales y globales de gobernanza de Internet; Destacando que los derechos a la privacidad y a la libertad de expresión y de opinión como conjunto, se encuentran amparados en el artículo 12 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y en el artículo 17 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos;

Reafirmamos nuestro compromiso con lo dispuesto en el Artículo 29 de la Declaración Universal de Derechos Humanos, a saber, que toda persona tiene deberes respecto a la comunidad, puesto que sólo en ella puede desarrollar libre y plenamente su personalidad, y que, en el ejercicio de sus derechos y en el disfrute de sus libertades, toda persona estará solamente sujeta a las limitaciones establecidas por la ley con el único fin de asegurar el reconocimiento y el respeto de los derechos y libertades de los demás, y de satisfacer las justas exigencias de la moral, del orden público y del bienestar general en una sociedad democrática. Estos derechos y libertades no podrán en ningún caso ser ejercidos en oposición a los propósitos y principios de las Naciones Unidas. De esta manera, fomentaremos una Sociedad de la Información en la que se respete la dignidad humana;

Reafirmando que los mismos derechos que las personas tienen fuera de Internet deben ser protegidos cuando se encuentren en línea, tal y como lo establecen las resoluciones A/HRC/20/L.13 de junio de 2012 y A/HRC/RES/26/13 de junio de 2014 del Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Destacando la importancia de la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, resolución 68/167 del 18 de diciembre de 2013 emanada de la Tercera Comisión de la Asamblea General de Naciones Unidas;

Tomando como base la conceptualización de la UNESCO sobre el acceso a Internet dentro del enfoque de múltiples partes interesadas que aboga por acceso a la Web de manera abierta, accesible y participativa, dado que estos mismos principios se engloban en el espíritu de

universalidad de la educación, inclusión social, equidad de género, multilingüismo y multiculturalismo en el ciberespacio, acceso a la información y al conocimiento, pensamiento ético y libertad de la prensa;

Reconociendo la centralidad del principio de neutralidad de la Red como base para el acceso universal, asequible, irrestricto e igualitario a Internet y a ciertos contenidos que por ella circulan;

Reconociendo la importancia de las tecnologías de la información y comunicación, incluyendo herramientas del software y el hardware libres en el desarrollo humano, social, cultural, científico y tecnológico, observando la normativa vigente en cada país; Reconociendo que las tecnologías digitales, son una representación viva y dinámica de los procesos en el quehacer público y privado y por ende son una forma de conocimiento que tiene la capacidad de orientar continuamente los cambios requeridos para la evolución constante de nuestros Estados y sociedades;

Reafirmando la necesidad de promover el desarrollo y la soberanía digital para impulsar el progreso social, económico y cultural de las naciones, en el marco de un estricto respeto a los derechos humanos;

Considerando que las ciber amenazas y los ciber ataques son una violación de los principios del Derecho Internacional, de tal forma que pueden poner en peligro la paz y la estabilidad de países y regiones;

Valorando el potencial que tiene la región en convertirse en una "región de redes de conocimiento" donde se puedan dinamizar los ámbitos sociales, culturales, políticos y económicos de nuestros países gracias a redes que provean amplio valor agregado de conocimiento a estos procesos y dinámicas sociales;

#### RESUELVEN:

1. Promover, defender y respetar todos los derechos humanos para todos, incluyendo el derecho al desarrollo en el ámbito de Internet.
2. Condenar decididamente las acciones de espionaje y vigilancia masiva y global indiscriminada entre los países por parte de actores públicos y privados, exigiendo absoluto acatamiento a las normas del derecho internacional, en relación al respeto a la soberanía de los estados y a los derechos humanos, en especial el derecho a la privacidad.
3. Promover acciones y estrategias para fortalecer la ciberseguridad y prevenir los delitos informáticos y, en particular, articular mecanismos para la erradicación de la guerra cibernética y la promoción de Internet como un espacio de paz.
4. Reafirmar la necesidad de que el uso de Internet y de las tecnologías de la información y las comunicaciones se rija estrictamente por los principios del Derecho Internacional y, en particular, se respete la soberanía de los Estados y la no injerencia en sus asuntos internos.
5. Profundizar en el proceso de promoción y sensibilización del Internet como bien público en el marco del proceso de negociación e implementación de la Agenda de Desarrollo Post 2015 como mecanismo para apoyar y acelerar avances en aspectos fundamentales de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de cara al logro de una sociedad democrática y el desarrollo sostenible.

6. Tomar parte del proceso de revisión de los diez años de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, por parte de la Asamblea General de la ONU en el 2015.
7. Defender, proteger y garantizar el principio de la neutralidad de la Red, entendido como uno de los pilares de la Gobernanza de Internet, de modo que el tráfico de Internet circule sin distinción ni priorización por su contenido, origen, destino, servicio, terminal o aplicación.
8. Fomentar la adopción de estándares interoperables de software y hardware, incluyendo aquellos de uso libre, tanto en el ámbito privado como en instituciones públicas, educativas, científicas y de investigación, incentivando la innovación, el acceso abierto al conocimiento, el uso y reutilización de datos abiertos, observando la normativa vigente en cada país.
9. Avanzar en el desarrollo de planes para el fortalecimiento de la infraestructura de comunicación, como estrategia para promover el desarrollo digital en la región, estableciendo planes de inversión en construcción y densificación de infraestructuras, administración eficiente del espectro radioeléctrico, establecimiento de puntos de intercambio de tráfico de Internet y construcción de centros de datos a nivel nacional, regional y global, y sosteniendo el carácter de las infraestructuras de comunicaciones como bien público.
10. Promover la formación de redes de conocimiento regional que dinamicen y generen valor agregado en los distintos ámbitos de la vida social, cultural, política y económica de nuestras sociedades en todos los Estados miembros de la CELAC en la aspiración de convertir a América Latina y el Caribe en una región de Redes de Conocimiento.
11. Llamar a la comunidad internacional para que se fomente la transferencia de tecnología y de conocimientos en condiciones favorables para los países en desarrollo, incluyendo términos preferenciales y concesionales, incluidas las TIC, para que se adopten políticas y programas que ayuden a los países en desarrollo a poner la tecnología al servicio del desarrollo, entre otras cosas mediante la cooperación técnica y la creación de capacidades científicas y tecnológicas para colmar la brecha digital y del desarrollo.

Belén, Costa Rica, 29 de enero de 2015